

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 791

Declaración de Pedro Simon del Campo, dado por conteste por el capitán Cevallos.—

11 de agosto de 1817

En el Santo Oficio de la Inquisición de México a once días del mes de agosto de mil ochocientos diecisiete, estando en su Audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don José Antonio Tirado y Priego, mandó entrar a ella a una persona que fue llamada, de la cual siendo presente fue recibido juramento en debida forma de derecho, so cuyo cargo prometió decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y de guardar secreto de cuanto dijere, y con él se tratare, y dijo llamarse don Pedro Simon del Campo, natural del señorío de Vizcaya de estado casado con doña Josefa del Castillo, natural de Chihuahua, de empleo secretario interino de la comandancia general de las provincias internas de oriente de edad de cuarenta y cuatro años.

Preguntado si sabe ó presume la causa porque ha sido llamado de orden del santo oficio dijo, que lo ignora aunque puede presumir sea de resultas de la prisión del padre Mier en Soto la Marina.

Preguntado, si presencié dicha prisión, y si conoció al padre Mier en el Soto la Marina antes de ella con todos los demás que pueda hacer relación con los fines que debe conocer lleva el santo oficio en esta pregunta.

Dijo, que no conoció al padre Mier antes de su prisión, ni tampoco le vio en el acto en que salió en clase de parlamentario a tratar con el señor comandante general; porque a resultas de unas calenturas de que adolecía, se había retirado un rato a la tienda de campaña; pero sí lo conoció y trató de palabra, como a las ocho de la tarde, del mismo día, que habiéndose aliviado de la calentura el que expone, entró en el fuerte ya rendido, y le

encontró sentado en una banca, en compañía del secretario que se titulaba de la expedición de Mina llamado don N. Hueros, que le pareció americano, y del asesor licenciado don N. Infantes que es de un pueblo inmediato a Veracruz; le preguntó quien era y enterado, respondió a la misma pregunta que Mier le hizo. Entonces éste preguntó al que declara por el capitán don N. Molano de la misma expedición que con otros nueve habían sido hechos prisioneros y respondió que irían a la eternidad, repuso Mier ¿qué derecho había para proceder así con unos que venían a defender la causa justa y la patria? el declarante exaltado, le dijo que extrañaba aquel lenguaje en un hombre que ya sabía las leyes, cuando el declarante vino al mundo, volvió la espalda para decir al señor Arredondo que los pusiera en prisión como lo hizo, pero desde ésta trataba Mier de seducir a sus guardias, sobre lo que con particularidad se acuerda de un parte que dio un soldado de Fernando VI (de quien dará razón su coronel) a quien estando de centinela, dijo el padre Mier que él y sus compañeros eran unos tontos en seguir aquella causa, pues la justa era la que protegía Mina y los suyos y la que querían los pueblos, y que vendría más gente después de ellos con auxilios que consumasen el proyecto; que después salió Mier escoltado del capitán Cevallos para, esta capital. Que acerca de la moralidad del padre Mier oyó decir a tres oficiales, que se pasaron antes de la toma del fuerte implorando sus vidas al señor Arredondo, conocidos por los nombres Andreis, Martinich y Salas, que el padre Mier era un hombre tan perverso intrigante que aun los mismos que venían en la expedición le aborrecían, y solo merecía aprecio a Mina, Sardá y los americanos. Que también puede decir que Mier manifestaba ser obispo y que como tal traía vestidura morada y anillo, y al salir del fuerte para hablar al señor general Arredondo iba echando bendiciones a la tropa, y a cuantos encontraba, a lo cual los vecinos de la Marina se hincaban y santiguaban, pero la tropa se burlaba, amenazándolo que dentro de veinticuatro horas le echarían la bendición; que también fue

público en el Soto la Marina que venía casado con una mujer de nación francesa, a quien llamaban la obispa, y fue hecha prisionera y mandada a Altamira disposición de su excelencia que era publico que no tenía religión alguna absolutamente; y que sus papeles deben de ser la mejor prueba que de esto dejó el declarante en poder del señor Arredondo en dos baúles porción de manuscritos con otros de la expedición, y entre ellos una carta pastoral de letra de Mier a los clérigos y demás habitantes del Nuevo reino de León llamándoles al partido y produciendo muchas proposiciones contrarias al gobierno y la religión; otra carta promoviendo puntos de disciplina eclesiástica, que los obispos deben nombrarlos los pueblos, casamiento de los sacerdotes etcétera; otra carta escrita a un amigo suyo que había hecho imprimir dos tomos escritos por Mier sobre costumbres y religión, con un exordio al frente de los tomos haciendo ver que nuestra religión es fanatismo, y le dice en la carta que no convenía tener ideas tan liberales, ni manifestarlas tan claramente a los habitantes de América, pues sus paisanos antes que dejar el fanatismo de su religión, se sujetarían a la tiranía de Fernando VII y de sus mandarines, por lo que era menester ir poco a poco desprendiéndolos de la religión; varios títulos de francmasones, aunque quitados los nombres de los que también hay muchos extendidos entre los soldados de Fernando VII y su oficialidad, que los tomaron por la curiosidad de las Bitelas; varias cartillas, que cree el exponente que tratarán de la misma secta, y una sátira burlesca contra los apóstoles, San José etcétera. La vida de Sardá y otros tres compañeros que se halla en poder del auditor de guerra don Rafael Llano; apuntes para el tercer tomo de la revolución de la América; que estos papeles están como dijo en poder del señor Arredondo con otros muchos que no ha podido el exponente reconocer; que también allí dejó tres talones de papeles y libros que cree que muchos están prohibidos.

Preguntado si sabe que alguna otra persona haya dicho o hecho alguna cosa contra nuestra sagrada religión ó recto proceder del santo oficio.

Dijo que no. Y habiéndole leído esta declaración dijo que estaba bien escrita, y conforme a lo que lleva dicho y declarado que no tiene que enmendar añadir ni innovar que conforme está escrito es la verdad y que no lo dice por odio ni mala voluntad que tenga al dicho padre Mier sino en descargo de su conciencia; encargándosele nuevamente el secreto que prometió guardar y lo firmó de que certifico.— *Pedro Simon del Campo*.— Una rúbrica.— *Don José M. Bis*, secretario.— Una rúbrica.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602